



Ra Ximhai

ISSN: 1665-0441

[raximhai@uaim.edu.mx](mailto:raximhai@uaim.edu.mx)

Universidad Autónoma Indígena de México

México

Patrick-Encina, Geraldine; Bastida-Muñoz, Mindahi C.

EL RESGUARDO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIO-CULTURAL COMO GARANTÍA DE LA  
RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS DE LOS PUEBLOS EN EL ESTADO DE  
MÉXICO

Ra Ximhai, vol. 6, núm. 3, septiembre-diciembre, 2010, pp. 373-378

Universidad Autónoma Indígena de México

El Fuerte, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46116015006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



## EL RESGUARDO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIO-CULTURAL COMO GARANTÍA DE LA RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS DE LOS PUEBLOS EN EL ESTADO DE MÉXICO

### THE HERITAGE GROUP BIOCULTURAL GUARD AS A GUARANTEE OF RESILIENCE IN SOCIAL-ECOLOGICAL SYSTEMS OF THE PEOPLE IN THE STATE OF MEXICO

Geraldine **Patrick-Encina**<sup>1</sup> y Mindahi C. **Bastida-Muñoz**<sup>2</sup>

Dra. en Ciencias Sociales y Bióloga, profesora-investigadora y Jefa del Departamento de Investigación<sup>1</sup>. Dr. en Desarrollo Rural y Polítólogo, profesor-investigador y Director de División de Desarrollo Sustentable<sup>2</sup>.

#### RESUMEN

El canon internacional para el reconocimiento del patrimonio de los pueblos originarios en la última década y media se ha estructurado desde tres ámbitos convergentes: el empresarial, el académico y el legal. Los esfuerzos de los pueblos originarios por insertarse en los procesos de toma de decisiones han sido fructíferos, logrando que se establezca un comité especial para la discusión del Artículo 8j del CDB. Sin embargo, a medida que transcurren los años de negociación, incrementa la incertidumbre de la viabilidad de los acuerdos, debido a que los pueblos no están preparándose adecuadamente para aprovechar las garantías otorgadas. Se ha comprobado que, cuando al interior de un pueblo se mantienen prácticas tradicionales de resguardo del patrimonio biocultural, la resiliencia del sistema socioecológico es mayor, pudiendo responder a distintas crisis sin poner en riesgo su integridad e identidad. El problema detectado es que factores adicionales como el cambio climático local, han reducido la disponibilidad de agua, de fauna y flora apropiables *in situ*, de alimentos básicos y de dinero. Esto afecta la capacidad de los pueblos para mantener tales prácticas de resguardo, lo cual va en detrimento de una respuesta adaptativa sustentable. El modelo de UI obliga a practicar la investigación dialógica, participativa y corresponsable, a fin de detectar las debilidades de los sistemas socioecológicos y diseñar estrategias para abordar los problemas, a fin de garantizar la resiliencia interna. El reto mayor al que se enfrenta la UIEM es lograr, con el IMPI, que se registren aspectos del patrimonio de los pueblos de la entidad de manera colectiva.

Palabras clave: patrimonio biocultural, resiliencia, sistema socioecológico,

#### SUMMARY

The international canon in charge of recognising the heritage of indigenous peoples over the last decade has been structured by three converging arena: the entrepreneurship, the academic and the legal ones. Efforts from First Nations to insert themselves in decision-making processes have been fruitful, since they have achieved to establish a special committee to discuss Article 8j of the CBD. However, as years of negotiation pass by, incertitude regarding viability of the agreements has increased, due to the fact that peoples are not adequately preparing themselves to take advantage of the warranties provided. It has been proven that, when traditional practices for the protection of biocultural heritage are maintained within, resilience of the socio-ecological system is bigger, allowing for a better response to different crises, while preventing risks upon

integrity and identity. The problem is that additional factors such as local climate change, have reduced availability of water, fauna and flora *in situ*, as well as of basic food crops and cash. This affects the capacity of peoples to maintain such protection practices, hence jeopardising a sustainable adaptive response. The model of Intercultural Universities obliges the practice of a dialogic research, which is also participatory and cor responsible, in order to detect weaknesses of socio-ecological systems and design strategies to deal with problems. This will ensure internal resilience. The major challenge faced by the Intercultural University of Mexico State is to work with the Mexican Institute of Industrial Property in order to register aspects of peoples' heritage in a collective way.

Keywords: biocultural heritage, resilience, socioecological system

#### INTRODUCCIÓN

Fue en la década de 1970 cuando se reconoció, a nivel internacional, la necesidad de realizar un estudio acerca de los 'pueblos indígenas' del mundo, asignándose tal tarea a la Subcomisión para la Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. Dos décadas después, apenas se había logrado: 1) que se creara un "Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas" (en 1982); 2) que se redactara un Proyecto de Declaración (en 1985); y 3) que la Subcomisión para la Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías diera el aval del texto final de Declaración, ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en 1994. A partir de aquí, gracias a la creación inmediata del "Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" en donde se integró – por primera vez en un foro de negociación – un "Cónclave Indígena" de representantes de pueblos originarios, se logró, tras once períodos de sesiones, que el Consejo de DDHH adoptara el documento el 29 de junio de 2006,

y que, finalmente, la Asamblea General de NU lo adoptara el 13 de septiembre de 2007.

¿De qué manera tiende a favorecer a los pueblos originarios esta Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas? Se trata de un documento que, si bien no es jurídicamente vinculante para los estados que se adhieren a su texto, cuenta con los elementos morales necesarios para fortalecer los instrumentos internacionales diseñados para otorgar mayores garantías jurídicas, culturales, económicas y políticas a los pueblos originarios del mundo.

De hecho, la Declaración de NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas afirma en su preámbulo que, al tiempo que los pueblos tienen el derecho a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales, ellos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad.

Detengámonos en este punto, para revisar, someramente, los beneficios que les ha otorgado a ciertas empresas la noción de “patrimonio común”. Durante las mismas décadas en que se vino reflexionando acerca de la deuda histórica con los pueblos originarios, científicos de los países industrializados iniciaron una sistemática búsqueda en muchos de tales pueblos, de conocimientos relacionados con plantas, hongos, animales y suelos, entre otros (SCBD, 2000:13). Recurriendo a técnicas y métodos de la antropología y la etnología, comenzaron a crear acervos de “recursos biológicos” y “conocimientos tradicionales” asociados, sin prestar reconocimiento especial a los pueblos que habían identificado y comprobado los beneficios del empleo de tal o cual ‘recurso’. Preguntas como: “¿De qué manera podemos identificar a los dueños del conocimiento tradicional?” e incluso, “¿Y cómo distinguir entre conocimiento tradicional y conocimiento indígena?” (SCBD, 2008:27,85; OMPI, 2001:27) han hecho que las discusiones acerca del reparto de beneficios, los derechos de propiedad intelectual o colectivos, y la exigencia desigual en el cumplimiento del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y de otros acuerdos y tratados, avancen demasiado lento en incluso retrocedan (SCBD, 2008:36,37). Instancias como la Organización

Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) respaldan las “misiones exploratorias” alegando que los “conocimientos tradicionales” a los que se acceden pueden crearse y aplicarse dentro y fuera de los límites de la comunidad. La concepción que tiene la OMPI acerca de los conocimientos tradicionales (ver Fig. 1, tomada de OMPI, 2001:26) le lleva a discutir dos aspectos a favor de las empresas biotecnológicas, farmacéuticas, de medicina botánica, cosméticas y de cuidado personal, de alimentos y bebidas, semillas, entre otras: 1. que los conocimientos tradicionales no necesariamente provienen de los pueblos indígenas, y 2. que existe un límite difuso entre los conocimientos indígenas y las expresiones de folclore. Argumentan con respecto al primer punto, que “las comunidades, pueblos y naciones indígenas son titulares de conocimientos tradicionales, pero no todos los titulares de conocimientos tradicionales son indígenas”. El segundo aspecto permite a las empresas minimizar la contribución del o de los informantes acerca de las propiedades especiales de algún elemento de la biota, alegando que se trata de una creencia, mas no de una contribución intelectual.



**Figura 1. Concepto de patrimonio de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, retomado de OMPI, 2001:26.**

Los esfuerzos de los pueblos originarios por insertarse en los procesos de toma de decisiones respecto del uso y la comercialización de los recursos biológicos y conocimientos asociados han sido fructíferos. Durante al menos dos décadas se venían acumulado historiales de casos frustrados y de otros exitosos<sup>1</sup> en torno al reconocimiento de la contribución de los pueblos para el logro de patentes por parte de empresas. Finalmente, lograron que en 2004 se estableciera un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Acceso y Reparto de

Beneficios, en referencia al Artículo 8j del CDB (SCBD, 2008:5). Ahora el reto es lograr que sus recomendaciones queden incluidas en el régimen internacional sobre acceso a los recursos genéticos y el reparto de beneficios, instrumento legal que debe quedar completado a más tardar en 2010, tal como lo ha ordenado la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica.

### **Planteamiento del problema**

A dos años de que se deba cerrar esa carpeta, la Secretaría del CDB (2008:119-130) insiste en cuestiones tan básicas como:

1- Quién(es) deberían beneficiarse: industrias, centros de investigación y universidades, gobiernos o comunidades – donde los pueblos son los ‘de perder’ porque cuando los sectores acatan la normatividad, argumentan que no hay claridad en cómo se autorepresentan las comunidades o cómo generan o ‘poseen’ el conocimiento que dicen tener; y sectores completos optan por declararse incompetentes e ignorantes de sus obligaciones (en particular, las compañías de medicina botánica, cosméticos y cuidado personal y horticultura), de manera que ganan el 100% de las regalías (SCBD, 2008: 119 y 123).

2- Que hay falta de comprensión acerca de las regulaciones que deben aplicarse y hay incertidumbre en el fiel cumplimiento de tales aplicaciones, en particular cuando los gobiernos son débiles o están en crisis política, económica o social.

3- Que los objetivos de las medidas de Acceso y Reparto de Beneficios están intencionados principalmente para que se garantice la conservación de la biodiversidad y el desarrollo científico y tecnológico

Por otra parte, en aquellos países que han adoptado leyes y reglamentaciones de Acceso y Reparto de Beneficios (ARB) (que son sólo 26 de los 188 que firmaron el CDB), se reconoce que las medidas son sesgadas, favoreciendo a ciertos sectores, y que en otros casos hay confusión acerca de la implementación de las mismas (SCBD, 2008:126). Los gobiernos –que según el CDB son las instancias principales facultadas para autorizar la bioprospección– no cuentan con las competencias necesarias para diseñar medidas que garanticen el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas por el reglamento internacional (el CDB). Entre

éstas, que primero la ‘autoridad nacional competente’ para negociar ARB otorgue el consentimiento previo informado para que se acceda a, y se exporten los, recursos genéticos, como primer paso para extender un permiso y firmar un acuerdo de tal acceso. Segundo, que exista un permiso conjunto entre la autoridad nacional competente y la comunidad originaria para que se pueda acceder a su conocimiento. En Etiopía, por ejemplo, los campesinos no están obligados a permitir la colecta de germoplasma de sus campos y además tienen el derecho de demandar que se aplique el Consentimiento Previo Informado en forma restrictiva o que incluso dicho acuerdo sea suspendido. Lo anterior, si ellos han identificado que la colecta de germoplasma está dañando su patrimonio natural, cultural o socio-económico (Feyissa, 2006, citado por SCBD, 2008:65).

Lo anterior expuesto da cuenta de lo incierto de la participación efectiva de los pueblos originarios en los procesos de tomas de decisiones, y de las limitadas garantías en lo que respecta a la preservación *in situ* de sus plantas y animales cotizados por los diferentes sectores industriales, así como al resguardo del conocimiento asociado. Más aún, demuestra que los pueblos no están contemplados como potenciales gestores de empresas que pudieran ofrecer toda una gama de servicios y productos derivados de sus conocimientos y prácticas de manejo y uso de componentes bióticos.

Una estructura política de los pueblos bien cimentada en sus tradiciones, costumbres, cosmovisión y filosofía, es fundamental en estos complejos escenarios de relaciones basadas en las fuerzas del mercado y la competencia desleal. Algunos pueblos han sido capaces de cooperar entre sí y controlar la divulgación de sus conocimientos. Ello, después de haber llegado a acuerdos para que, cuando se les pida a título individual alguna información acerca de algún espécimen, remitan esa solicitud a su coordinador, a fin de que entre todos los miembros se adopte una decisión. En muchas ocasiones, aplican mecanismos tradicionales de protección que garanticen el bienestar de la colectividad (OMPI, 2001:165).

Pero, en la mayoría de los casos, los pueblos no están preparándose adecuadamente para

negociar garantías u oportunidades de ganancias culturales y ecológicas efectivas. Esto se debe, por un lado, a la desinformación acerca del proceso que se viene llevando a cabo desde hace casi una década, así como a la falta de experiencia en este tipo de negociaciones. Pero, fundamentalmente, se explica porque los pueblos están en condiciones políticas y económicas deplorables que les impide darse cuenta de las repercusiones de actos como colectas realizadas por personas de manera aislada o intermitente –o incluso por ellos mismos a cambio de un poco de dinero.

### **Estrategias de la Universidad Intercultural del Estado de México en la defensa de los derechos de propiedad colectivos del patrimonio tangible e intangible**

Una adecuada salvaguarda de la integridad de un sistema socioecológico consiste en que el pueblo originario reconozca el valor histórico de su patrimonio biocultural, y que pueda conceptualizar y definir, ante otras instituciones, ese patrimonio. Además, su estructura política interna –consistente en figuras de autoridad tradicional– debe asegurar el cumplimiento de normas y prácticas consuetudinarias para el resguardo de ese patrimonio biocultural. Conforme a la cosmovisión y cosmología de los pueblos originarios en el mundo, el orden y la armonía del espacio-tiempo del cosmos y de la naturaleza deben ser comprendidos y replicados a escala en todos los ámbitos del quehacer social. Reflexiona Juan de Dios Simón (2008), especialista en educación de UNICEF, y actual Coordinador Ejecutivo Regional del Proyecto de Educación Intercultural y Bilingüe para los países de Bolivia, Ecuador y Perú:

Los glifos escritos en piedra hablan de eso, los códices antiguos lo repiten, los libros sagrados mesoamericanos como el Pop Wuj, Chilam Balam, y las prácticas de agradecimiento a la “pachamama” andina lo confirman. Lo dijo el jefe Seattle en su carta de 1854, que dirigió al Presidente de los EEUU, Sr. Franklin Pierce... Mi percepción es que el poder real de los pueblos indígenas está en esta filosofía.

Los sistemas naturales son capaces de responder a distintas crisis sin poner en riesgo su integridad e identidad, cualidad que se denomina resiliencia. Asimismo, los grupos

sociales, respetuosos de principios de orden, armonía, reciprocidad, colectividad y abundancia (entre otros) podrán asegurar su resiliencia, y responder sabiamente a las pruebas a las que son sometidas –directa o indirectamente– por sociedades industriales neoliberales. Se han reportado cientos de casos en que proyectos –extractivos, de procesamiento y de transformación energética– han rebasado los umbrales de amortiguamiento de ecosistemas, convirtiendo selvas en suelos infértilles, y ríos en drenajes a cielo abierto, sin posibilidad de que se recuperen (Tebtebba, 2003). Sin embargo, los pueblos han resistido y trascendido, en particular, en lo que respecta a su filosofía y cosmovisión. Continúa reflexionando Juan de Dios Simón (2008:101): Intelectualmente ni los mismos victimarios entienden cómo los pueblos indígenas siguen viviendo a pesar de los genocidios, los etnocidios y últimamente los ecocidios que han intentado exterminar física y culturalmente a los pueblos desde la maquinaria y el poder dominantes.

En efecto, la capacidad para trascender a pesar de las crisis se debe a los referentes cosmológicos firmemente arraigados en la conciencia colectiva de los pueblos originarios. Son sabedores de la capacidad adaptativa y la resiliencia de cualquier sistema sano que mantiene, al menos, los elementos identitarios fundamentales. Además conocen de ciclos medianos y largos que prometen calma y orden después del caos. Por esto, perseveran en sus modos de vida, particularmente en lo que respecta a la práctica religiosa, donde refrendan la cosmovisión holista, intercambiando y transmitiendo conocimientos en el orden de lo simbólico y lo implícito: se trata de códigos que les garantiza transcendencia con identidad y dignidad. Pero esta estrategia de supervivencia está siendo corrompida en algunos pueblos, que ceden ante los programas de destrucción de bosques, los monocultivos, los fertilizantes, entre otros (Rojas, 2008). Para estos pueblos, “El mayor desafío...(consiste en) la seguridad territorial, el reconocimiento legal de nuestra propiedad y control sobre las tierras y recursos...(y) la utilización sostenible de nuestra tierra... para nuestra salud y bienestar cultural, económico y físico” –señala el Documento de Diálogo por los Pueblos Indígenas (Tebtebba, 2002:73). En aquellos pueblos que se mantuvieron

biogeográfica y culturalmente más aislados, se ha encontrado una estrecha relación entre ecosistemas (como selvas, bosques, praderas, manglares, lagos, humedales, tundras y desiertos) en estados de conservación adecuados, y la presencia de pueblos originarios que mantienen los principios señalados arriba (Toledo et al., 1999).

Sin embargo, un nuevo agente antropogénico amenaza con desestabilizar estos sistemas socioecológicos: el cambio climático regional y local ha reducido la disponibilidad de agua, de fauna y flora y de alimentos básicos apropiables *in situ*, y de dinero. Esto afecta la capacidad de los pueblos para mantener tales prácticas de resguardo, lo cual va en detrimento de una respuesta adaptativa sustentable. El modelo de universidades interculturales en México es idóneo para practicar la investigación dialógica, participativa y corresponsable, en el marco del episodio de crisis planetaria encabezado por el cambio climático. En particular, en la Universidad Intercultural del Estado de México estamos poniendo a prueba estrategias para abordar tres retos fundamentales a corto y mediano plazo:

El primero –guiar en procesos de autodiagnóstico para identificar las fortalezas de los sistemas etnoecológicos ante crisis– se está abordando mediante la identificación en conjunto, de aspectos tangibles e intangibles de estructuras socioecosistémicas con distintos grados de funcionalidad y resiliencia. Un ejercicio importante se logró en Almoloya del Río (comunidad ribereña otomíana en el alto Lerma mexiquense), mismo que se aplicará –con los debidos ajustes– en Tultepec, Lerma, y en una importante porción de la Reserva de la Biosfera Monarca. Durante el autodiagnóstico, se exploran –bajo determinados principios éticos– las filosofías, las actitudes, los conocimientos y las prácticas que han posibilitado la trascendencia del sistema socioecológico resiliente, contrastándose con aquellas que han desestabilizado algunas porciones del mismo sistema, y amenazado su integridad a mediano y largo plazo.

Dado que estamos haciendo partícipes a estudiantes destacados de la Licenciatura de Desarrollo Sustentable, dentro del proceso docente necesitamos que los jóvenes reconozcan el rol que juegan la filosofía, los

conocimientos y las prácticas ancestrales en la trascendencia de un sistema socioecológico sano. Para ello, estamos desarrollando un método al interior del curso de Etnoecología que consiste lo siguiente: invitar a los estudiantes a acompañar, de manera permanente durante las tardes, y por algunas horas en los fines de semana, a una persona de conocimiento en sus comunidades de origen. Se trata de que, estudiante y experto de la comunidad, exploren las oportunidades de reproducción social de aquellas habilidades para ‘leer el contexto ecosistémico’, detectar cambios y proceder acordemente. Este proceder puede darse en equipo con otros estudiantes sensibilizados, con el apoyo de otros miembros de la comunidad local, y con la orientación de investigadores de la universidad. Así, estamos afianzando –estudiantes y expertos de comunidades originarias, estudiantes de la región, y profesores– estrategias para revertir tales procesos, a fin de garantizar que trascienda la resiliencia interna de aquellos socioecosistemas.

El segundo reto es lograr que el conocimiento y las formas de transmisión de las prácticas productivas de los pueblos –mismas que garantizan la seguridad y soberanía alimentaria– prevalezcan al interior de las propias comunidades conforme a las instituciones consuetudinarias. Conocimientos y tecnologías ancestrales para el resguardo de semillas y la selección de plantas sanas, vigorosas y resistentes, requieren ser valorados, impulsados y actualizados mediante el apoyo a creaciones tecnológicas locales apropiadas. Este aspecto lo estamos promoviendo a través de los cursos de Agroecología y Ecotecnologías. Los estudiantes, como principales actores vinculantes entre la comunidad y la universidad, están invitando a los productores del campo a reproducir los métodos de selección de semillas adaptables así como las técnicas de preservación de las mismas; a recuperar diseños agroecológicos para amortiguar efectos del cambio climático, entre otros.

El tercer desafío de nuestra labor como investigadores es la promoción, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Consejo Mexiquense de Ciencia y

Tecnología, del resguardo legal de los conocimientos relacionados con plantas y animales. Para lograrlo, estamos impulsado la instalación de una mesa de trabajo permanente para que se establezcan definiciones, procedimientos, lineamientos, términos de referencia y todo lo que se estime necesario para que se registren, de manera colectiva y participativa, aspectos específicos del patrimonio de los pueblos de la entidad federal.

## CONCLUSIÓN

La Universidad Intercultural del Estado de México está teniendo un rol de vanguardia en dos vías: primero, por la búsqueda de características bioculturales que otorgan resiliencia a los pueblos, a fin de que trasciendan las crisis y mantengan su identidad e integridad socioecosistémica para beneficio de las generaciones venideras. Segundo, está abordando con responsabilidad el tema de resguardo del patrimonio tangible e intangible de los pueblos originarios, toda vez que está revisando aspectos legales y reglamentarios con un equipo especializado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. 2001. **Conocimientos tradicionales: necesidades y expectativas en materia de Propiedad Intelectual.** Informe relativo a las misiones exploratorias sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales (1998-1999). Ginebra, No. 768(S).
- Rojas, Francisco. 2009. **Pensar la soberanía alimentaria en el contexto de los pueblos indígenas en tiempos de globalización, en çayu'çé, Semillas y Mensajes de Etnoeducación,** Revista de Etnoeducación. No. 13:44-45.
- Secretariat of the Convention on Biological Diversity. 2008. **Acces and Benefit-Sharing in Practice: Trends in Partnership Across Sector.** Montreal, Technical Series No. 38.
- Simón, Juan de Dios. 2008. **La Expresión del poder político de los pueblos indígenas y la educación intercultural bilingüe en Bolivia, Ecuador y Perú, en El Vuelo de la Luciérnaga.** Revista Semestral para el Diálogo entre personas de Pueblos y Nacionalidades Diferentes de UNICEF – Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia. No. 1: 92-107.
- Tebtebba Foundation. 2002. **Indigenous Peoples Submissions.** Indigenous Peoples and Sustainable Development 1. 2<sup>nd</sup> PrepCom of

the World Summit on Sustainable Development. UN Headquarters, New York.

### Geraldine Patrick Encina

Dra. en Ciencias Sociales y Bióloga, profesora-investigadora y Jefa del Departamento de Investigación, correo electrónico:

[damixi2000@yahoo.com.mx](mailto:damixi2000@yahoo.com.mx)

### Mindahi C. Bastida Muñoz

Dr. en Desarrollo Rural y Polítólogo, profesor-investigador y Director de División de Desarrollo Sustentable, correo electrónico

[mindahib@yahoo.com.mx](mailto:mindahib@yahoo.com.mx)

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo fue presentado en el Tercer Encuentro Regional sobre Educación Superior Intercultural de América Latina y el Caribe 16-19 de noviembre de 2009, y su publicación ha sido autorizada por Ma. de Lourdes Casillas Muñoz, de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

<sup>1</sup> Por ejemplo, el pueblo *San*, siendo poseedor del conocimiento de que el *Hoodia* es una cactácea con una sustancia que suprime el apetito, reclamó al Consejo para la Investigación Científica e Industrial basado en Sudáfrica, por haber patentado el uso del compuesto activo sin su consentimiento previo. Esto, gracias al apoyo de la ONG Biowatch en Sudáfrica y de la ONG internacional Action Aid (SCBD, 2008:83 y sgts.).